

CONSTANCIA. Diciembre 06 de 2022 . A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue allegado oficio por cuenta de la Secretaría de Movilidad de Manizales, comunicando el levantamiento de las medidas cautelares .

De otro lado, se informa que permanece pendiente emitir la orden de entrega por cuenta del secuestre, del inmueble identificado con folio N° 100-93419, ubicado en el barrio la Estrella de la ciudad.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2019-00-490-00

Vista la anterior constancia, advirtiendo el Despacho que permanece pendiente emitir la orden de entrega por cuenta del secuestre, del inmueble identificado con folio N° 100-93419, ubicado en el barrio la Estrella de la ciudad y en razón a que de conformidad con la respuesta emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, solo permanece vigente la medida de inscripción de demanda de simulación, se deberá ordenar su entrega atendiendo lo previsto en auto del pasado 31 de agosto.

Así las cosas, se encuentra procedente ordenar la entrega física en un 100% de dicho inmueble, por cuenta del secuestre, al demandado Jaime Toro Flórez, quien lo administraba al momento de dicha diligencia; esto, hasta tanto las partes pacten lo pertinente o realicen el proceso divisorio correspondiente, recordando que a cada uno de los cónyuges le fue adjudicado en el trabajo de partición, solo un 7.2405%, del 14.481% sobre el que figuraba como titular el señor Toro Flórez.

Por lo anterior, **COMUNÍQUESE** vía correo electrónico lo aquí decidido, al secuestre César Augusto Castillo Correa.

De otro lado, se dispone poner en conocimiento de las partes intervinientes, la respuesta al oficio remitido por la Secretaría de Movilidad de Manizales, comunicando el levantamiento de las medidas cautelares de embargo frente a los vehículos de placas RKW-340 y JJV-630.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 217 el 07 de diciembre de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--